

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

DECRETO No. 0063
(Fecha Octubre 18 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el del artículo 320 de la Carta Constitucional y el artículo 2 de la Ley 617 del 2000 el artículo 7 de la ley 1551 del 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 4° del artículo 7° de la ley 1551 de 2012, el alcalde debe determinar anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo municipio, teniendo como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior.

Que de acuerdo con la certificación de la Contraloría General de la República, del 15 de junio de 2012, los ingresos corrientes de libre destinación efectivamente recaudados durante la vigencia fiscal de 2011, suman tres mil ciento veinticinco millones ochocientos un mil pesos (\$3.125.801.000), que equivalen a cinco mil quinientos quince (5.515,79) salarios mínimos mensuales vigentes para esa vigencia fiscal.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Que de acuerdo con el certificado el DANE del 18 de julio del 2012, la población estimada para el Municipio a 30 de junio de 2011 asciende a siete mil sesenta y ocho (7.068) habitantes.

Que de acuerdo con el numeral 7 del III grupo (municipio básicos) del artículo 7º de la ley 1551 de 2012, los municipios con población inferior a diez mil (10.000) habitantes, y unos Ingresos corrientes de libre destinación anuales, no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales y una importancia económica grado siete será clasificado en sexta categoría.

Que a la fecha de expedición del presente decreto, el Municipio se encuentra clasificado en la Sexta categoría, de conformidad con lo establecido en el decreto No 0052 del 18 de octubre 2011.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 3º. Artículo 7º de la ley 1551 de 2012 Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo numeral 7 del III grupo (Municipios Básicos) del artículo 7º de la ley 1551 de 2012, clasifíquese al Municipio de SAN LUIS DE PALENQUE para la vigencia fiscal de 2012 en la Sexta categoría.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese copia del presente decreto al despacho del señor gobernador del Departamento del Casanare, para la revisión jurídica establecida en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	DECRETO	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Luis de Palenque, a los (18) días del mes de Octubre de 2012.


EDGAR DUARTE MORERNO
 Alcalde Municipal


 Elaboró
YADER DUARTE T.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	20-06-2012 09:59:
Al Contestar Cite Este Nr.: 2012EE40979-O1 Fol:1 Anex	
ORIGEN:	CONTR DELEG ECONON Y FINANZAS- ACOSTA MOY
DESTINO:	San Luis de Palenque- EDGAR DUARTE MORENO
ASUNTO:	REMITÉ CERTIFICADO ICLD VIG 2011
OBS:	Consecutivo : 36

CDPEFP - 81110-

Bogotá, D.C.,

Doctor
EDGAR DUARTE MORENO
Alcalde Municipal de San Luis de Palenque
San Luis de Palenque - Casanare

Asunto: Certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación vigencia
2011

Respetado(a) Doctor(a):

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000, adjunto encontrará la certificación de los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente por ese municipio, durante la vigencia fiscal de 2011 y la relación porcentual de los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación, conforme a la información suministrada por la Administración local que Ud. representa, a través de la plataforma CHIP Categoría CGR_PRESUPUESTAL, tomada de los libros oficiales de contabilidad presupuestal conforme a la Resolución 6224 de 2010, cuyos datos constituyen de manera exclusiva el soporte oficial de la Certificación anexa.

De acuerdo a lo anterior la Administración Municipal debió asegurarse de cumplir con los requisitos de oportunidad, forma, calidad y consistencia de la información reportada, por lo que, cualquier solicitud de modificación posterior, fundamentada en cifras o clasificaciones diferentes, dará lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio, con ocasión de los errores y omisiones consignados en su reporte.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Anexo: Certificado de ICLD en un (1) folio.

Copia (Acosta)



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20121510061531
Fecha: Miércoles, 18 de Julio de 2012

Señor(a)
Alcalde(sa)
Alcaldía Municipal
Palacio Municipal
San Luis de Palenque- Casanare

EL BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA – DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con la Ley 617 del 6 de octubre de 2000

CERTIFICA

Que, la población Proyectada a 30 de junio de 2011, para el Municipio de: San Luis de Palenque - Casanare, Previa comprobación metodológica es como sigue:

Municipio de: San Luis de Palenque - Casanare

TOTAL

2011 (Proyectada a junio 30) 7.608

La proyección de población, aquí presentada se constituye en la información definitiva, resultante de aplicar varios métodos según la disponibilidad de información y la escala geográfica, Población Proyectada a junio 30 de 2011, con Base en Censo General de 2005.

Expedida en Bogota, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

Atentamente,

MARTA EMILIA ORDOÑEZ GOMEZ
Coordinadora Grupo Banco de Datos
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

2012 Casanare



**CERTIFICADO DE INGRESOS CORRIENTES
DE LIBRE DESTINACIÓN****EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

CERTIFICA:

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE**, del Departamento de Casanare, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2011, Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de \$3.125.801 miles.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 46,53% de los ICLD.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de Junio de 2012.


CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO**Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas**

Proyectó:



H.A.B.T / ALCJ / LASN